

Oficio: U.A.I.P. 2444/2019

Asunto: Se solicita aclaración

Guanajuato, Gto; a 15 de agosto de 2019

“A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad”

**C. Daniel Hernández Pérez**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **02147719**, el día **14 de agosto del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Requiero conocer si la institución aun tiene en su poder los siguientes equipos y de ser así la ubicación donde se encuentran Equipo de Hemodinamia Marca Philips modelo Allura Integris 5000 Serie AL235193 Tomografía Axial computarizado helicoidal 16 cortes marca General Electric modelo ligtspeed 16 con numero de serie 84316241 Resonancia magnetica marca General Electric modelo signa LX Hispeed numero de serie B4568C145 Tomografía Axial computarizado helicoidal 16 cortes marca General Electric modelo ligtspeed 16 reacondicionado con numero de serie E234H5681 Equipo Arco en C Veradios Neo marca General Electric con numero de serie LU 092088 Tomografía Axial computarizado helicoidal 16 cortes marca General Electric con numero de serie 0607187 Resonancia magnetica marca General Electric modelo signa LX numero de serie 61710530.”*

Por este medio, se le **solicita la Aclaración de su solicitud; lo cual le sugerimos especifique a que institución se refiere, ya que los datos proporcionados son insuficientes. Lo anterior para darle el trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.**

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a letra dice: **“Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.”**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47 y 48, fracciones II, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

